Fecha:07 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 29 de Diciembre de 2021, recaída en causa Rol N°43-2021 Informe del Delegado Oficial y Jurado del Rodeo de la asociación Valle de Santa Cruz club Peralillo realizado el día 12 de Diciembre de 2021 que en su parte pertinente consigna “El socio Sr Martin Valdivia carnet 453600 Rut N° 14.517.364-7 realiza reclamos hacia el Jurado, desde la tribuna, cada vez que corrían sus hermanos, además se informa en ambas cartillas que en el cuarto animal el sr Valdivia quiso dirigirse hacia la caseta del Jurado siendo detenido por personas que se encontraban cerca.También se deja constancia en ambas cartillas que el sr Valdivia se encontraba en estado de ebriedad”

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso telefónicamente al Sr Martin Valdivia a reunión del día de hoy para que efectúe sus descargos y aportara las pruebas que estime convenientes para su defensa, indicando el en su declaración que “reconoce haber estado ebrio al momento de los hechos por lo tanto no recuerda bien lo que sucedió realmente, sin embargo, asegura que en ningún momento insulta al jurado, sino que se enfrasco en una discusión con un espectador que se encontraba bajo la caseta del Jurado.”

TERCERO: Que, con mérito de lo consignado en el informe del Delegado Oficial del Rodeo, y Jurado del rodeo, constitutivo de plena prueba, y lo aportado por el sr Valdivia, se tiene por establecida la existencia de los hechos objeto de la denuncia y la participación del sr Martin Valdivia

CUARTO: Esta comisión estima acoger este caso al artículo 88° del reglamento y considerar como agravante el haberse encontrado en estado de ebriedad.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

Aplicar a sr Martin Valdivia RUT 14.517.364-7 socio N° 453600 perteneciente a la Asociación Valle de Santa cruz la sanción de 1 año de suspensión de toda actividad deportiva y dirigencial

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramirez y don Marcelo Madrid

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 43-2021

Joaquín Barros Felipe Ramirez

Presidente Secretario